

---

## ACUERDO DE RECONOCIMIENTO Y CANCELACIÓN DE LA DEUDA

### COFA-PAMI

La Confederación Farmacéutica Argentina informa que, como resultado de las gestiones institucionales llevadas adelante ante el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJP-PAMI), esta semana se concretó la suscripción del Acta Acuerdo de Reconocimiento de Deuda y Pago mediante el cual **el Instituto procederá a cancelar la totalidad de la deuda correspondiente a las prestaciones farmacéuticas ambulatorias, diabetes, clozapinas e higiénicos absorbentes descartables (HAD) actualmente adeudadas.**

En este sentido y con el objetivo de **preservar el valor real de la deuda, maximizar el beneficio económico para las farmacias y garantizar absoluta transparencia en todo el proceso de gestión y distribución de los fondos, el Consejo Directivo de CoFA resolvió** el mantenimiento en cartera de los títulos valores hasta su vencimiento el 31/07/26 y, una vez percibidos los fondos en pesos, efectuar las liquidaciones correspondientes que incluirán la totalidad de las sumas adeudadas más la totalidad de los intereses o acreencias generados, efectuándose a cada Colegio o droguería según corresponda.

Sin perjuicio de lo expuesto, y atendiendo a las particularidades que puedan presentarse en determinadas jurisdicciones se instrumentara un mecanismo excepcional de transferencia anticipada de los títulos valores a aquel colegio que lo solicite expresamente, sujeto a la viabilidad jurídica, operativa y administrativa en cada caso.

Corresponde destacar que la deuda cancelada por PAMI comprende los siguientes conceptos:

- Saldo de la primera quincena de marzo.
- Anticipo de la segunda quincena de marzo.
- Anticipo de la primera quincena de abril.
- Prestaciones de pañales correspondientes a mayo de 2025.

**En relación con las prestaciones de pañales, resulta importante destacar que la CoFA, con recursos propios, adelantó parte de la deuda en el mes de abril.**

### **Gestiones institucionales realizadas por COFA**

- COFA gestionó exitosamente que se cancelara esta obligación mediante las letras del tesoro nacional con vencimiento más próximo disponible, 31/07/2026.
- Esta gestión permitirá reducir significativamente los plazos de espera para la percepción efectiva de los fondos.
- Se realizaron además gestiones ante ADEM (Asociación de Especialidades Medicinales), entidad que nuclea a las droguerías, para solicitar que mantengan el crédito a las farmacias hasta que las mismas reciban el pago efectivo de la deuda.

### **Un resultado sustancialmente superior a antecedentes anteriores**

- Se obtuvo una solución favorable en el contexto actual, en tanto permite regularizar una deuda exigible, evita los riesgos e incertidumbres propios de procesos judiciales o negociaciones prolongadas y asegura una fecha cierta y próxima de percepción de los fondos.
- La deuda fue cancelada mediante un único pago.
- Se preserva íntegramente el valor económico del crédito de las farmacias.
- Se genera una renta financiera adicional sobre los fondos adeudados que será íntegramente recibida por las farmacias.
- Se evitan pérdidas derivadas de una venta anticipada de los títulos financieros.

- No se adicionan costos administrativos, operativos y financieros innecesarios
- A diferencia de otras instancias en las que las gestiones realizadas por COFA sólo habían permitido instrumentar planes de pago de hasta nueve cuotas fijas para cancelar deudas de similar magnitud, en esta oportunidad se logró que el Estado Nacional reconociera íntegramente la deuda y procediera a su cancelación mediante un único instrumento financiero, preservando el valor de la acreencia y generando una rentabilidad adicional para las farmacias.

**Mesa Ejecutiva**

**COFA**